



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Maestría en Contabilidad y Auditoría

Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental,
hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector
Público: Caso Gobernación del Azuay

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de **Magíster en
Contabilidad y Auditoría**

Autora:

Vanessa Carolina Cuesta Guerrero

CI: 0105347058

Correo electrónico: caroqsta@outlook.es

Director:

José Patricio Aucaay Cabrera

CI: 0103357646

Cuenca, Ecuador

03-enero-2022



Resumen:

El presente artículo tiene como objetivo principal analizar la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad NICSP 33 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo), analizándose las principales políticas y ajustes por adopción, con el fin de mejorar el manejo contable - financiero de la Gobernación del Azuay. La investigación es de tipo documental descriptiva, permite examinar los procesos contables-financieros de las actividades y operaciones, para brindar un servicio integral a la población Azuaya.

Los resultados obtenidos en la investigación de las NICSP 33, consiste en la aplicación de ajustes de reclasificación, para la convergencia; además, la revaluación de los bienes inmuebles y finalmente la implementación de políticas contables con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones contables - financieras, en la nueva plataforma de transacción financiera denominada SINAFIP, implementada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Esto ayudará a generar información financiera bajo estándares internacionales, que permitirá obtener información real y confiable para la toma de decisiones institucionales.

Palabras claves: Contabilidad gubernamental. Convergencia. Finanzas públicas. NICSP33. Presupuesto. SINAFIP.



Abstract:

The main objective of this article is to analyze the convergence of government accounting standards towards IPSAS 33 First Time Adoption of accrual basis International Public Sector Accounting Standards, which analyzes the main policies and adjustments for adoption, in order to improve the accounting and financial management of the Government of Azuay.

The research is a documentary descriptive type, since it allows to analyzes the accounting- financial processes of the activities and operations to offer an integral service to the population Azuaya.

The results obtained in the research of the application of IPSAS 33 consists of the application of reclassification adjustments for the convergence, also the revaluation of the goods properties and finally the implementation of accounting politicians with the purpose of improving the effectiveness, efficiency and economy of the accounting – financial operations, by means of the new platform of financial transaction denominated SINAFIP, implemented by the Ministry of Economy and Finances. It helps to generate financial information under international standards that will allow to obtain real and reliable information for the taking of institutional decisions.

Keywords:

Government accounting. Convergence. Public finances. IPSAS 33. Budget. SINAFIP.



Índice del Trabajo

Contenido

Introducción	7
Revisión de la literatura	8
Materiales y métodos	12
Resultados y Discusión	13
Conclusiones	28
Bibliografía	29
Anexos	31



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Vanessa Carolina Cuesta Guerrero, en calidad de autor/a y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: Caso Gobernación del Azuay”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 03 de enero de 2022

Vanessa Carolina Cuesta Guerrero

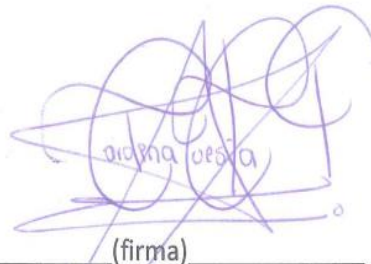
C.I: 0105347058



Cláusula de Propiedad Intelectual

Vanessa Carolina Cuesta Guerrero, autor/a del trabajo de titulación “Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: Caso Gobernación del Azuay”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 03 de enero de 2022



(firma)

Vanessa Carolina Cuesta Guerrero

C.I: 0105347058



Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público: Caso Gobernación del Azuay

Convergence of Government Accounting Regulations towards International Public Sector Accounting Standards: Case of the Government of Azuay

Introducción

Hoy en día, el Ecuador a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF¹), entra en un proceso de modernización, donde se promueve la adopción de mejores prácticas internacionales; para la gestión de las finanzas públicas, con estándares internacionales.

El artículo académico surge por la necesidad de mantener información contable y financiera real de la Gobernación del Azuay, bajo los principios de estándares internacionales, con el cumplimiento de la normativa NICSP 33, lo cual busca aplicación de ajustes y políticas contables internacionales, que permita presentar y comparar la información financiera y contable.

Velásquez y Pérez, definen a la contabilidad pública, bajo el principio de devengo o acumulación; por cuanto, contribuyen al mejoramiento de la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la adecuada toma de decisiones, la rendición de cuentas para los diferentes usuarios de la información. (Velásquez Graciano & Pérez Morales, 2018, pág. 25). La investigación se establece los principales ajustes en adopción y reclasificaciones; por primera vez, conforme la normativa legal vigente, el procedimiento de aplicación contable es implementado por el MEF; por lo que, se dispone de un nuevo sistema integrado de administración de las Finanzas públicas del Ecuador denominado SINAFIP², que será manejado por los operadores del área administrativa financiera del sector público, previo a

¹ De ahora en adelante las siglas MEF se utilizarán para referirse al Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador

² De ahora en adelante las siglas SINAFIP se utilizarán para referirse al Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador



procesos de capacitación, que requiere considerar directrices en su efectiva ejecución; y, analiza la aplicación de las políticas NICSP.

Los resultados permiten a la Gobernación del Azuay, mejorar la gestión del manejo de las finanzas públicas, a través de las políticas y ajustes de adopción por primera vez, conforme las NICSP 33, mejorando la administración; y, adaptando un estándar internacional, con eficiencia y eficacia, en la correcta toma de decisiones.

Revisión de la literatura

Las NICSP, son desarrolladas y aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Accounting Standards Board / IPSASB), de la Federación Internacional de Contadores, (International Federation of Accountants / IFAC).

La implementación de la normativa NICSP 33, se aplicará en el sector público de acuerdo a lo dispuesto por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del MEF. El Ecuador intenta promover una transformación en la administración financiera pública; en este sentido, afectará las normas y principios contables establecidos en todo el subsistema financiero de los entes públicos. (Reyes Reinoso, Reyes Cárdenas, & Cárdenas Muñoz, 2019, pág. 1196)

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 286, indica que: “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica”. (pág. 117)

Además, Narváez, Zurita e Illescas manifiestan que: esta transición a la nueva normativa ha puesto a todos los países del mundo dentro de un proceso de innovación; por ello, es vital el conocimiento de las mismas, se pudo determinar que los servidores responsables y relacionados, conocen las normas que servirán para el registro de hechos económicos como parte de la presentación de estados financieros; existiendo por parte del MEF un instructivo a aplicar para esta convergencia. (Narváez Zurita, Illescas Guillén, & Erazo Álvarez, 2020, pág. 106)

La adopción de NICSP 33, presenta grandes ventajas: mejorar la comunicación, comprensión y análisis de la información financiera a una escala internacional, con información comparable donde los países se benefician económicamente, desenvolviéndose dentro de una economía totalmente globalizada.

Según Araya, Caba y López, entre los beneficios más importantes dentro de un proceso de innovación en la contabilidad gubernamental, permite a los usuarios evaluar la capacidad actual



de un gobierno, para financiar sus actividades y cumplir sus obligaciones y compromisos; mostrar la situación financiera de un gobierno y los cambios en ella; y, su utilidad para evaluar el desempeño de un gobierno en términos de sus costes de servicio, eficiencia y logros. (pág. 5), inclusive Lozado, Narvaez, Erazo y Montero manifiestan que: la NICSP 33, es considerada de gran utilidad para establecer los parámetros de responsabilidad. (pág. 389)

Dentro de los beneficios de la aplicación de la NICSP33, para Morales y Hollandar, se cuentan las múltiples posibilidades de creatividad, orientadas a que el agente creativo refleje una posición financiera más adecuada a sus intereses, reflejar lo que naturalmente debe ser una organización en lo relativo a su posición financiera y a los resultados de sus operaciones. (pág. 94); y, los registros contables de una entidad pública de Ecuador pueden compararse con la contabilidad gubernamental de otro país, pues la esencia del procesamiento de información económica financiera será la misma. (Aguilar Meller, 2021, pág. 14)

Aunque para Ablan y Nayibe, el principal obstáculo al cual se enfrentan las NICSP 33, es sin duda la imposibilidad de ser exigidas por el IPSASB o por los miembros de la profesión contable, pues es competencia de los gobiernos; a través, de los órganos emisores de normas contables, el desarrollar los modelos contables en cada jurisdicción. Otra barrera que impide la aplicación de las normas es la tradicional y fuerte influencia del presupuesto como instrumento para el control público y la rendición de cuentas, dejando de lado la información financiera como fuente principal para la toma de decisiones (Ablan & Nayibe, 2013, pág. 234). En la misma línea, Antonio Benites indica que “los Estados tienen muchos retos, como la intención de financiamientos y conceptos nuevos como los activos patrimoniales (que no existen en la actividad privada). La idea es que los conceptos puedan ser homogéneos y de fácil lectura para todos”. (Benites, 2020)

Por otro parte, Pilamunga y Ponce (2018), manifiestan que aplicar la NICSP 33, dentro de la gestión pública es un proceso difícil y lento puesto que las leyes y normas internas de cada país, son complejas y son creadas de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos; a lo que debe agregarse la falta de disponibilidad de los profesionales contables, para enfrentar nuevos retos y la incertidumbre generada por la aplicación adecuada o inadecuada en el registro y tratamiento de los hechos económicos. (Pilamunga Salazar & Ponce Recalde, 2018, pág. 13)

Los procesos de armonización contable gubernamental en América Latina se caracterizan por una transición del ordenamiento jurídico a las NICSP, fundamentados en el principio del devengo; es decir, pasar de un registro de hechos económicos basados en el flujo del efectivo al registro, cuando se genera: el acto económico; se adquiere el derecho o se contrae la



obligación indiferentemente a que haya el egreso o ingreso de efectivo. (Reyes Reinoso, Reyes Cárdenas, & Cárdenas Muñoz, 2019, pág. 1187)

Para el caso de la Gobernación del Azuay, la aplicación de las NICSP 33”, deberá basarse en el cumplimiento de sus objetivos emitidas por el IPSASB, que permite:

- (a) que proporcione información transparente sobre la transición de una entidad que adopta por primera vez las NICSP a las NICSP de base de acumulación (o devengo);
- (b) que proporcione un punto de partida adecuado, para la contabilización de acuerdo con las NICSP de base de acumulación (o devengo), independientemente de la base contable que haya usado la entidad que adopta por primera vez las NICSP antes de la fecha de adopción; y,
- (c) donde los beneficios se espera que superen los costos. (Internacional Public Sector Accounting Standars Board, 2015, pág. 5)

De acuerdo a la NICSP 33, establecen ciertas exenciones, que no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad, para afirmar el cumplimiento con las NICSP de base de acumulación (o devengo). (Internacional Public Sector Accounting Standars Board, 2015, pág. 8)

La NICSP 33, en su párrafo FC82 indica que: según el modelo de revaluación de la NICSP 17, si una entidad revalúa un activo debe revaluar también todos los activos de la misma clase. Esta restricción evita la revaluación selectiva que alcance únicamente a los activos cuya revaluación pueda llevar a un determinado resultado. (Internacional Public Sector Accounting Standars Board, 2015, pág. 74)

Además, en la NICSP 33, no debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que cumplan con todos los requerimientos aplicables de las NICSP. (Internacional Public Sector Accounting Standars Board, 2015, pág. 8)

El objetivo de lograr la convergencia con las NICSP 33, en Ecuador es garantizar la transparencia de la información financiera a los ciudadanos de manera eficaz, que sea comparable en un sistema único de Contabilidad en el Sector Público, cuyas características de Contabilidad Gubernamental, son la asociación presupuestaria, con las cuentas patrimoniales del catálogo general de cuentas, y el registro de las operaciones por medio del método del devengado. (Morán Ortega & Román Tomalá, 2018, pág. 19)

En cambio, para Horno, la comparabilidad: “es uno de los requisitos que debe cumplir la información contable para que esta sea útil en la toma de decisiones de los usuarios”. (pág. 580)



Así mismo, a enero del 2019, la revista Deloitte indica lo siguiente:

Las NICSP están diseñadas para aplicar a las entidades del sector público que satisfacen todos los siguientes criterios: A. Son responsables por la entrega de servicios para beneficiar al público y/o para redistribuir ingresos y riqueza; B. Principalmente financian sus actividades, directa o indirectamente, por medio de impuestos y/o transferencias provenientes de otros niveles de gobierno, contribuciones sociales, deuda u honorarios; y C. No tienen como objetivo principal generar utilidades. (Deloitte, 2019, pág. 2)

La Gobernación del Azuay, al momento de converger o adoptar por primera vez las NICSP33, deberá considerar las siguientes normas internacionales de contabilidad del sector público:

- NICSP 1 Presentación de Estados Financieros que implica hacer un breve análisis
- NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NICSP 6 Estados financieros consolidados y separados
- NICSP 12 Inventarios
- NICSP 17 Propiedad, planta y equipo
- NICSP 24 Presentación de la información presupuestaria en los estados financieros
- NICSP 25 Beneficios a los empleados
- NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP

Además, la cuenta propiedad, planta y equipo pertenece al grupo de cuentas más significantes en las entidades del sector público; por lo tanto, se debe efectuar un proceso adecuado en el reconocimiento, medición y registro de este rubro. (Astudillo, Narváez, Erazo, & Torres, 2019, pág. 56)

El MEF, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, publicó la nueva Normativa de Contabilidad Gubernamental, dentro del marco de aquellas iniciativas, en abril de 2016, con una aproximación hacia NICSP, haciendo énfasis en Propiedad planta y equipo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 4)

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP³) define al Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, SINFIPI, como el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas

³ De ahora en adelante las siglas COPFP se utilizarán para referirse al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas



establecidas en el Código y su Reglamento General. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, pág. 27)

El COPFP, en su Artículo 74.- Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP numeral 6: Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes.

Por lo tanto; en el Ecuador, se sujetarán al SINFIP, todas las entidades, instituciones y organismos que conforman el sector público en los términos establecidos en la Constitución de la República y en el COPFP, reformado. De manera obligatoria, aplicarán las normas, políticas, procesos y lineamientos que emita el ente rector de las finanzas públicas con relación al Sistema. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, pág. 27)

Al mismo tiempo, son principios del SINFIP: la legalidad, universalidad, unidad, plurianualidad, integralidad, oportunidad, efectividad, sostenibilidad, centralización normativa, desconcentración y descentralización operativa, participación, flexibilidad y transparencia. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, pág. 27)

También, el MEF tiene entre sus facultades constitucionales y legales, la modificación, actualización de la normativa y procedimientos que obligan a todas las instancias del sector público a su inmediato cumplimiento. La coherencia funcional de los cuerpos normativos, la correcta utilización y aplicación de los instrumentos y medios contables y financieros brindan funcionalidad a un sistema financiero en su conjunto. (Chérrez Jaramillo, Narváez Zurita, Erazo Álvarez, & Torres Palacios, 2020, pág. 8)

Las actividades relacionadas con la aplicación de las políticas contables se relacionan con su seguimiento constante y la retroalimentación necesaria para realizar los ajustes operativos y procedimientos que sean necesarios. (Salina Medina & Callejas Rodríguez, 2018)

Materiales y métodos

La presente investigación es de tipo documental, permite desarrollar varias etapas metodológicas en donde se ha seleccionado un inventario de fuentes que son primordiales para el cumplimiento de los objetivos, proporcionando una revisión adecuada del material bibliográfico primario y secundario, útiles para el desarrollo de la investigación, en donde se coteja y organiza; la documentación (oficios y memorandos), Catálogo General de Cuentas Contables, clasificador presupuestario, normativas, instructivos, directrices, acuerdos, manuales, reglamentos y resoluciones: NICSP 33.



- Plataforma virtual de capacitación eSINAFIP del MEF.
- Normativa de Contabilidad Gubernamental publicada en la página web del MEF.
- Reportes financieros de la Contabilidad de la Gobernación del Azuay, mismo que son extraídos de los sistemas eSigef y EByE.

Además, se analiza los saldos contables finales al 31 de diciembre de 2020; así como, los saldos contables iniciales al 01 de enero de 2021, a fin de realizar la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hacia las NICSP, de cada una de las cuentas contables de la Institución, bajo la normativa gubernamental publicada por el MEF, siendo lo principal el análisis del Anexo 1, Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público No Financiero; y, Clasificador Presupuestario de ingresos y egresos del sector público para el Nuevo Sistema denominado SINAFIP 2021, que regulan el sector público, lo que faculta sustentar las teorías e interpretaciones de la aplicación de las NICSP 33, en el caso Gobernación del Azuay, brindando una lectura crítica y analítica de la normativa a aplicarse para los ajustes de reclasificación, revaluación de activos y aplicación de políticas contables.

De igual manera, la investigación es descriptiva, se busca analizar los resultados de Contabilidad, por la implementación de las NICSP 33, con un enfoque cuantitativo por tratarse de análisis de los resultados financieros del estudio de caso: Gobernación del Azuay; y, de enfoque cualitativo, que es un método de análisis y síntesis de hallazgos procedentes de la recopilación datos por medio de la observación y visita in situ a la Institución, en donde se revisó la documentación de la Unidad de Contabilidad y Administrativa, revisando cada una de las cuentas contables: anticipo de remuneraciones, cuenta de disponibles (caja chica institucional), inventarios, propiedad, planta y equipo, depreciaciones, actualización de pasivos y patrimonio; además, se realizó la entrevista a las Analistas de la Unidad de Contabilidad y Administrativa, para identificar los principales ajustes de las cuentas, que permitan la transición de la Normativa de Contabilidad Gubernamental, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, analizándose las principales cuentas y subcuentas de la información financiera contable de la Institución.

Resultados y Discusión

Los estados financieros del sector público, son elaborados por parte del MEF, en base a la información recibida de los entes financieros y unidades ejecutoras responsables de la administración de los datos e información contable y presupuestaria individualizada; para lo cual, las máximas autoridades de las entidades y organismos del sector público envían la



información financiera y presupuestaria, y el ente rector de las finanzas públicas recibirá, validará, analizará, clasificará y procesará los datos contenidos en la información elaborada, por cada ente financiero, con la finalidad de obtener estados financieros agregados y consolidados, relativos a agrupaciones predeterminadas y según requerimientos de la administración del Estado.

Actualmente el sistema de Administración Financiera de la Gobernación del Azuay se encuentra conformado por los siguientes sistemas:

Cuadro 1 Sistemas de administración financiera

Sistemas	Uso
eSigef	Se gestiona el Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
SPRYN	Se gestiona para la elaboración y administración de los distributivos de remuneraciones y la generación del pago de nómina y obligaciones con la Seguridad Social
eByE	Se gestiona el manejo de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo y Cuentas de Orden

Nota: Este cuadro muestra los sistemas de administración financiera utilizado en el sector público no financiero; donde, el eSigef es una herramienta informática para manejar los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; el sistema SPRYN sistema informático único y obligatorio para manejar distributivos de personal, generación y pagos de nóminas; y, las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y el sistema eByE se utiliza para el manejo, control y administración de Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo y Cuentas de Orden, el acceso a los sistemas es mediante usuario y clave aprobado por el MEF.

Mediante No. MEF-DINEF-PGE-2020-002, del 22 de septiembre 2020, se recomienda que:

“La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental por medio de la Dirección Nacional de Estados Financieros ejecute, en el ámbito de sus competencias (ajustes contables), los procesos correspondientes en la herramienta informática de gestión financiera eSigef, con miras a la regularización y a la depuración de saldos contables para el traslado al SINAFIP”.

El MEF se encuentra ejecutando el Proyecto de Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, con la finalidad de obtener estados financieros consolidados del Sector Público no Financiero, a partir del ejercicio fiscal 2021, por lo que es indispensable depurar los saldos de las cuentas contables. (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2020)

Mediante el Acuerdo No. 100, el MEF acuerda lo siguiente:

Artículo 3.- Se dispone a las entidades del Sector Público No Financiero preparar y cargar la información referente a Agregación y Consolidación SINAFIP; y las transacciones recíprocas que el ente rector de las finanzas públicas disponga. (Acuerdo No. 100 Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero 2021, 2020, pág. 3)

Las NICSP, son el resultado de la unificación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y NIIF, con el objetivo de medir, reconocer, revelar e indicar las operaciones y actividades en los estados financieros de cada organismo público. (Inga Guamán, Pangol Pérez, & Coronel Rivera, 2021, pág. 9)



A continuación, en el siguiente cuadro se detalla el procedimiento de las NICSP, en base a las NIC, para la aplicación del proceso de convergencia.

Cuadro 2 Proceso de transición de las NICSP en base a las NIC

NICSP	Pronunciamiento	Basada en
NICSP 1	Presentación de los estados Financieros	NIC 1
NICSP 2	Estados de flujos de efectivo	NIC 7
NICSP 3	Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores	NIC 8
NICSP 4	Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio	NIC 21
NICSP 5	Costos por préstamos	NIC 23
NICSP 6	Estados financieros consolidados y separados – reemplazada por las NICSP 34-38	NIC 27
NICSP 7	Inversiones en asociadas – reemplazada por las NICSP 34-38	NIC 28
NICSP 8	Intereses en negocios conjuntos – reemplazada por las NICSP 34-38	NIC 31
NICSP 9	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio	NIC 18
NICSP 10	Información financiera en economías hiper-inflacionarias	NIC 29
NICSP 11	Contratos de construcción	NIC 11
NICSP 12	Inventarios	NIC 2
NICSP 13	Arrendamientos	NIC 17
NICSP 14	Eventos ocurridos después de la fecha de presentación de reporte	NIC 10
NICSP 15	Instrumentos financieros: Revelación y Presentación – reemplazada por la NICSP28 y la NICSP 30	
NICSP 16	Propiedad para inversión	NIC 40
NICSP 17	Propiedad, planta y equipo	NIC 16
NICSP 18	Información de segmentos	NIC 14
NICSP 19	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	NIC 37
NICSP 20	Revelaciones de partes relacionadas	NIC 24
NICSP 21	Deterioro de activos que no generan efectivo	NIC 36
NICSP 22	Revelación de información financiera acerca del sector general del gobierno	N/A
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	N/A
NICSP 24	Presentación de información presupuestal contenida en los estados financieros – Reemplazada por la NICSP 39	N/A
NICSP 25	Beneficios para empleados – reemplazada por la NICSP 59	
NICSP 26	Deterioro de activos que generan efectivo	NIC 36
NICSP 27	Agricultura	NIC 41
NICSP 28	Instrumentos financieros: Presentación	NIC 32
NICSP 29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición	NIC 39
NICSP 30	Instrumentos financieros: Revelaciones	NIIF 7
NICSP 31	Activos intangibles	NIC 38
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	CINIIF 12
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación	N/A
NICSP 34	Estados financieros separados	NIC 27
NICSP 35	Estados financieros consolidados	NIIF 10
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	NIC 28
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NIIF 11
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NIIF 12
NICSP 39	Beneficios para empleados	IAS 19
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	NIIF3
NICSP 41	Instrumentos financieros	NIIF 9
NICSP 42	Beneficios sociales	N/A
RPG 1	Información sobre la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas de la entidad	N/A
RPG 2	Discusión y análisis del estado financiero	N/A
RPG 3	Presentación de reportes de información sobre el desempeño del servicio	N/A
	La estructura conceptual para la información financiera de propósito general de las entidades del sector público	N/A
	Información financiera según la base de contabilidad de efectivo	N/A

Fuente: (Deloitte, 2019, págs. 9-12)



Los Estados Financieros que consolida el MEF, con la contabilidad gubernamental actual, existen brechas debido; que, al momento de recibir la información, por parte de las entidades del sector público no financiero existen distorsiones, tales como: falta de recaudación de los ingresos; ajustes pendientes; falta de aplicación de las disposiciones de cierre y apertura de los ejercicios fiscales, situaciones que genera diferencias que terminan sin subsanarse. Esto no permite que el ente rector de las Finanzas Públicas pueda consolidar la información en los estados financieros, dejando constancia de lo sucedido con la respectiva nota a los mismos y la comunicación a la Contraloría General del Estado. Esta no es una solución adecuada, motivo por el cual es importante la aplicación de las NICSP, en el sector público del Ecuador.

Para el caso de estudio se procede a realizar los ajustes contables de la Gobernación del Azuay con la aplicación de la NICSP 33, Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo), que como resultado darán respuesta a las siguientes preguntas de investigación:

- 1.- ¿Las políticas y ajustes por adopción de NICSP, permite mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones financieras de la Gobernación del Azuay?
- 2.- ¿Las políticas contables en la aplicación de la NICSP, se ajusta a la realidad de la Institución?
- 3.- ¿La aplicación de la NICSP, constituye una herramienta de gestión para la toma de decisiones?

Por lo tanto; el sector público no financiero, dispone únicamente de saldos contables generados por el sistema eSigef. Para el caso de estudio se ha generado la siguiente Tabla 1, Saldos Contables de la Gobernación del Azuay, que responde a las preguntas de investigación planteada para la identificación, análisis y generación de los ajustes para la convergencia de las NICSP 33.

Tabla 1 *Saldos Contables de la Gobernación del Azuay*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE GOBIERNO - GOBERNACIÓN DEL AZUAY
 SALDOS CONTABLES PARA UNIDADES EJECUTORAS
 Al 31 de diciembre de 2020

Expresado en dólares / Con asientos de cierre

CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES		% de Representación
		DEUDOR	CRÉDITOS	
1	ACTIVOS	\$1.229.488,05	\$1.229.488,05	
1 1	OPERACIONALES	\$14.599,29		
1 1 1	Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$0,01	\$ 0,00	
1 1 1 33	Notas de Crédito por Efectivizar	\$0,01	\$ 0,00	0,00%
1 1 2	Anticipos de Fondos	\$14.599,28	\$ 0,00	



CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES		% de Representación
		DEUDOR	CRÉDITOS	
1 1 2 01	Anticipos a Servidores Públicos	\$9.587,48	\$ 0,00	
1 1 2 01 01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A'''	\$306,00	\$ 0,00	0,02%
1 1 2 01 03	Anticipos de Remuneraciones Tipo C'''	\$9.281,48	\$ 0,00	0,75%
1 1 2 13	Fondos de Reposición	\$3.100,00	\$ 0,00	
1 1 2 13 01	Caja Chica Institucional	\$3.100,00	\$ 0,00	0,25%
1 1 2 81	Anticipos de Fondos por pagos al SRI	\$1.911,80	\$ 0,00	0,16%
1 2	INVERSIONES FINANCIERAS	\$39.416,17	\$ 0,00	
1 2 4	Deudores Financieros	\$35.950,16	\$ 0,00	
1 2 4 04	Recuperación por Pérdida de Recursos Públicos	\$858,08	\$ 0,00	
1 2 4 04 01	Recuperación por Pérdida de Recursos Públicos a Servidores	\$858,08	\$ 0,00	0,07%
1 2 4 82	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	\$33.350,73	\$ 0,00	
1 2 4 82 21	Egresos Realizados por Recuperar de Años Anteriores	\$384,98	\$ 0,00	0,03%
1 2 4 82 50	Por Recuperación de Fondos de Años Anteriores	\$1.685,98	\$ 0,00	0,14%
1 2 4 82 81	Anticipos de Fondos por Pagar al SRI de Años Anteriores	\$31.279,77	\$ 0,00	2,54%
1 2 4 97	Anticipos de Fondos de Años Anteriores	\$1.741,35	\$ 0,00	
1 2 4 97 05	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores - Compra de Bienes y/o Servicios	\$1.741,35	\$ 0,00	0,14%
1 2 5	Activos Diferidos	\$3.466,01	\$ 0,00	
1 2 5 31	Prepagos de Seguros Costos Financieros y Otros Gastos - Corrientes	\$3.466,01	\$ 0,00	
1 2 5 31 01	Prepagos de Seguros	\$3.466,01	\$ 0,00	0,28%
1 3	INVERSIONES PARA CONSUMO PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$4.790,53	\$ 0,00	
1 3 1	Inventarios para Consumo Corriente	\$4.790,53	\$ 0,00	
1 3 1 01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$4.790,53	\$ 0,00	
1 3 1 01 01	Inventarios de Alimentos y Bebidas	\$ 0,00	\$ 0,00	
1 3 1 01 02	Inventarios de Vestuario Lencería Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Policías	\$ 0,00	\$ 0,00	
1 3 1 01 03	Inventarios de Combustibles y Lubricantes	\$ 0,00	\$ 0,00	
1 3 1 01 04	Inventarios de Materiales de Oficina	\$3.063,29	\$ 0,00	0,25%
1 3 1 01 05	Inventarios de Materiales de Aseo	\$401,93	\$ 0,00	0,03%
1 3 1 01 07	Inventarios de Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	\$1.325,31	\$ 0,00	0,11%
1 3 1 01 13	Inventarios de Repuestos y Accesorios	\$ 0,00	\$ 0,00	
1 4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$1.167.606,30	\$ 0,00	
1 4 1	Propiedad, Planta y Equipo de Administración	\$1.167.606,30	\$ 0,00	
1 4 1 01	Bienes Muebles	\$435.389,69	\$ 0,00	
1 4 1 01 03	Mobiliarios	\$84.691,12	\$ 0,00	6,89%
1 4 1 01 04	Maquinarias y Equipos	\$52.363,15	\$ 0,00	4,26%
1 4 1 01 05	Vehículos	\$134.648,79	\$ 0,00	10,95%
1 4 1 01 07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$163.686,63	\$ 0,00	13,31%
1 4 1 03	Bienes Inmuebles	\$1.357.039,33	\$ 0,00	
1 4 1 03 01	Terrenos	\$795.208,42	\$ 0,00	64,68%
1 4 1 03 02	Edificios Locales y Residencias	\$561.830,91	\$ 0,00	45,70%
1 4 1 99	(-) Depreciación Acumulada	\$ 0,00	\$624.822,72	



CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES		% de Representación
		DEUDOR	CRÉDITOS	
1 4 1 99 02	(-) Depreciación Acumulada de Edificios Locales y Residencias	\$ 0,00	\$-235.772,58	-19,18%
1 4 1 99 03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	\$ 0,00	\$-73.421,40	-5,97%
1 4 1 99 04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	\$ 0,00	\$-47.126,80	-3,83%
1 4 1 99 05	(-) Depreciación Acumulada de Vehículos	\$ 0,00	\$-121.183,91	-9,86%
1 4 1 99 07	(-) Depreciación Acumulada de Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 0,00	\$-147.318,03	-11,98%
1 4 1 99 11	(-) Depreciación Acumulada de Partes y Repuestos	\$ 0,00	\$ 0,00	
1 6	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA REGULACIÓN	\$3.075,76	\$ 0,00	
1 6 1	Propiedad, Planta y Equipo de Administración para Regulación y Ajustes	\$570,00	\$ 0,00	
1 6 1 01	Bienes Muebles	\$570,00	\$ 0,00	
1 6 1 01 03	Mobiliarios	\$570,00	\$ 0,00	0,05%
1 6 5	Inventarios de Consumo Corriente para Regulación y Ajustes	\$2.505,76	\$ 0,00	
1 6 5 01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$2.505,76	\$ 0,00	
1 6 5 01 04	Inventarios de Materiales de Oficina	\$2.463,46	\$ 0,00	0,20%
1 6 5 01 05	Inventarios de Materiales de Aseo	\$42,30	\$ 0,00	0,00%
2	PASIVOS	\$ 0,00	\$90.174,53	100%
2 1	DEUDA FLOTANTE	\$ 0,00	\$44.200,48	
2 1 2	Depósitos y Fondos de Terceros	\$ 0,00	\$44.200,48	
2 1 2 40	Descuentos y Retenciones Generados en Gastos - Administración Pública Central	\$ 0,00	\$38.594,32	42,80%
2 1 2 81	Depósitos y Fondos para el SRI	\$ 0,00	\$5.606,16	6,22%
2 2	Endeudamiento Público y Otros Pasivos	\$ 0,00	\$45.974,05	
2 2 4	Obligaciones de Presupuestos Clausurados	\$ 0,00	\$30.399,88	
2 2 4 83	Cuentas por Pagar Años Anteriores	\$ 0,00	\$30.184,74	
2 2 4 83 53	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Bienes y Servicios de Consumo	\$ 0,00	\$60,48	0,07%
2 2 4 83 81	Cuentas por Pagar de Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado	\$ 0,00	\$30.124,26	33,41%
2 2 4 85	Cuentas por Pagar del Año Anterior	\$ 0,00	\$215,14	
2 2 4 85 81	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado	\$ 0,00	\$215,14	0,24%
2 2 6	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	\$ 0,00	\$15.574,17	
2 2 6 82	Depósitos y Fondos de Terceros de Año Anterior	\$ 0,00	\$1.013,12	
2 2 6 82 03	Depósitos y Fondos de Terceros del Año Anterior Fondos de Terceros	\$ 0,00	\$1.013,12	1,12%
2 2 6 87	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores	\$ 0,00	\$14.561,05	
2 2 6 87 03	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores Fondos de Terceros	\$ 0,00	\$10.422,53	11,56%
2 2 6 87 40	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores Descuentos y Retenciones Generados en Gastos	\$ 0,00	\$3.963,67	4,40%
2 2 6 87 50	Depósitos y Fondos de Terceros de Años Anteriores Fondos a Otorgarse	\$ 0,00	\$174,85	0,19%
6	PATRIMONIO	\$ 0,00	\$1.139.313,52	



CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES		% de Representación
		DEUDOR	CRÉDITOS	
6 1	PATRIMONIO ACUMULADO	\$ 0,00	\$1.139.313,52	
6 1 1	Patrimonio Público	\$ 0,00	\$1.139.313,52	
6 1 1 01	Patrimonio Gobierno Central	\$ 0,00	\$1.139.313,52	100,00%
9	CUENTAS DE ORDEN	\$ 0,00	\$ 0,00	
9 1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$49.907,39	\$ 0,00	
9 1 1	Cuentas de Orden Deudoras	\$49.907,39	\$ 0,00	
9 1 1 17	Bienes no Depreciables	\$49.648,39	\$ 0,00	99,48%
9 1 1 42	Bienes Recibidos en Comodato para Regulación y Ajustes	\$259,00	\$ 0,00	0,52%
9 2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ 0,00	\$49.907,39	
9 2 1	Cuentas de Orden Acreedoras	\$ 0,00	\$49.907,39	
9 2 1 13	Responsabilidad por Bienes Recibidos en Comodato	\$ 0,00	\$259,00	0,52%
9 2 1 17	Responsabilidad por Bienes no Depreciables	\$ 0,00	\$49.648,39	99,48%

Nota: En esta tabla se analiza los saldos contables al 31 de diciembre de 2020, para el análisis de las principales cuentas para el proceso de transición a las NICSP.

Fuente: Reporte del sistema de administración financiera eSgief.

Una vez revisada la información contable de la tabla 1 *Saldos Contables de la Gobernación del Azuay*, se observa que la cuenta propiedad planta y equipo (bienes-bodega), de la Institución, requiere ajustes contables de reclasificación, a fin que la información contable al momento de converger sea información real y transparente, situación que evidencia que las políticas contables en la aplicación de la NICSP 33, se ajusta a la realidad de la Institución. Con la adopción de las NICSP 33, en las cuentas contables de la Gobernación del Azuay, se determinó lo siguiente:

- Mediante Informe General No. DR2-DPA-0042-2018, la Contraloría General de Estado en su examen especial, determinó que el saldo de la cuenta 112.01.01 Anticipos de remuneraciones tipo A, no se considera una cuenta por cobrar debido al fallecimiento del funcionario público; por lo que, se recomienda cerrar dicha cuenta contable; y, conforme lo indicado en el Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a las NICSP emitido por el MEF: “los anticipos no contractuales (subgrupo 112), deberán ser amortizados o recaudados hasta el fin del ejercicio fiscal”.

Tabla 2 Asiento contable para la convergencia

Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	-1-		
112.12.00	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	\$ 306,00	
112.01.01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A P/r. Cierre de la cuenta de Anticipo de Remuneraciones Tipo A, según Informe de la Contraloría		\$ 306,00

Nota: Cierre de la cuenta contable según el Informe de la Contraloría General del Estado e Instructivo emitido por el MEF.

Fuente: Elaborado por el autor



- En la cuenta contable 112.01.03 Anticipos de remuneración tipo C, una vez revisado la documentación de sustento, la misma que reposa en la Unidad de Contabilidad, se encontraron las siguientes novedades:

Tabla 3 Anticipo de Remuneraciones Tipo C

Detalle de los valores recuperados de la cuenta contable 112.01.03 Anticipos de Remuneraciones Tipo C			
Funcionarios	Año del depósito	Valor	Observación
Funcionario 1	2010	\$ 4.000,00	Depósito Nro. 0068050 del 02 de julio de 2010 por \$ 4000,00 dólares
Funcionario 2	2013	\$ 302,25	Depósito Nro. 254343353 del 19 de febrero del 2013 por \$ 302,25 dólares
Funcionario 3	2013	\$ 543,00	Depósito Nro. 346424904 del 18 de octubre del 2013 por \$ 543,00 dólares
Funcionario 4	2018	\$ 400,00	Deposito Nro. 895315189 01 de febrero de 2018 por \$ 400,00 dólares
Funcionario 5	2012	\$ 194,80	Depósito Nro. 201033202 del 04 de septiembre del 2012 por \$ 194,80 dólares
Funcionario 5	2019	\$ 424,48	Depósito Nro. 1091685977 del 08 de julio del 2019 por \$ 424,48 dólares
Funcionario 6	2020	\$ 93,54	Depósito Nro. 1183687091 del 14 de febrero de 2020 por \$ 93,54 dólares
Funcionarios	Recuperado a través de liquidación	Valor	Observación
Funcionario 5	2018	\$ 122,17	Se recuperó dichos valores a través de la liquidación de haberes ejecutada por la Unidad Administrativa de Talento Humano de la
Funcionario 6	2018	\$ 1.086,00	Gobernación del Azuay. Los ingresos se envió al Tesoro de la
Funcionario 7	2018	\$ 877,65	Nación con CUR de ingresos No. 276 de fecha 26/12/2018.
Funcionario 8	2018	\$ 467,50	Se recuperó dichos valores a través de la liquidación de haberes ejecutada por la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Gobernación del Azuay. Los ingresos se envió al Tesoro de la Nación con CUR de ingresos No. 273 de fecha 26/12/2018
	2009	\$ 1.385,47	Contabilización errada del año 2009
		\$ -771,13	Valores descontados en exceso
Total recuperado		\$ 9.125,73	
-Saldo actual en la cuenta contable 112.01.03 Anticipos de Remuneraciones Tipo C"		\$9.281,48	
-Saldo final en la cuenta 112.01.03		\$ 155,75	Los \$ 155,75 corresponde un valor pendiente por recuperar a un funcionario 9

Nota: Con documentos de soporte se garantiza \$ 9.125,73 dólares recuperados por parte de la Institución.

Fuente: Elaborado por el autor

Por lo tanto, se recomienda realizar el ajuste contable, por el valor identificado y recuperado de \$ 9.125,73 dólares como establece el instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a las NICSP emitido por el MEF indica "los anticipos no contractuales (subgrupo 112), deberán ser amortizados o recaudados hasta el fin del ejercicio fiscal.



Tabla 4 Asiento contable para la convergencia

Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	-1-		
112.12.00	Regulación de Cuentas de Disponibilidades	\$ 9.125,73	
112.01.03	Anticipos de Remuneraciones Tipo C P/r. Cierre de la cuenta de Anticipo de Remuneraciones Tipo C, por recuperación mediante liquidación de nómina y depósito		\$ 9.125,73

Nota: Información levantada en base a los comprobantes que reposan en la Unidad de Contabilidad que justifican valores recuperados.

Fuente: Elaborado por el autor

- En la cuenta contable 112.13.01 Caja Chica Institucional, en la Unidad de Contabilidad se encontró documentación de soporte que justifica valores utilizados y saldos disponibles restituidos mediante depósito.

El MEF señala: “Los anticipos no contractuales (subgrupo 112), deberán ser amortizados o recaudados hasta el fin del ejercicio fiscal”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 6)

Tabla 5 Asiento contable para la convergencia

Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	-1-		
111.02.01	Recursos Fiscales	\$ 3.100,00	
112.13.01	Caja Chica Institucional P/r. Cierre de Caja Chica, según documentación de soporte que justifica valores utilizados y saldos disponibles restituido mediante depósito		\$ 3.100,00

Nota: Información levantada en base a los comprobantes que reposan en la Unidad de Contabilidad que prueban gastos institucionales y devolución de valores no utilizados mediante depósitos.

Fuente: Elaborado por el autor

- La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, a los saldos contables de la Gobernación del Azuay apertura la cuenta contable 161.01.03 Mobiliarios (Propiedad, Planta y Equipo de Administración para Regulación y Ajustes), debido a que no presentaba la misma información financiera entre el sistema eSigef (módulo de Contabilidad) y el eByE (módulo de Bienes), diferencia ocasionada, por no subir al sistema eByE 3 cajas fuertes por un valor de \$190,00 dólares cada una; de igual manera falta ingresar al sistema eByE los materiales de oficina y aseo por un valor de \$ 2.463,46 y \$. 42,40 dólares respectivamente. Y, de acuerdo al Instructivo del MEF que indica: “Los saldos de bienes e inventarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deben conciliarse en su totalidad” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019, pág. 7)

Tabla 6 Asiento contable para la convergencia

Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	-1-		
141.01.03	Mobiliarios	\$ 570,00	
161.01.03	Mobiliarios P/r. Identificación del bien e ingreso al sistema eByE, a fin de mantener los mismos saldos entre contabilidad y bienes		\$ 570,00
	-2-		
131.01.04	Inventarios de Materiales de Oficina	\$ 2.463,46	
165.01.04	Inventarios de Materiales de Oficina		\$ 2.463,46



Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	P/r. Identificación de los materiales e ingreso al sistema eByE, a fin de mantener los mismos saldos entre contabilidad y bienes		
	-3-		
131.01.05	Inventarios de Materiales de Aseo	\$ 42,30	
165.01.05	Inventarios de Materiales de Aseo		\$ 42,30
	P/r. Identificación de los materiales e ingreso al sistema eByE, a fin de mantener los mismos saldos entre contabilidad y bienes		

Nota: Asientos contables para trasladar los valores del grupo 165 a los grupos 131 y 141, se realiza el ajuste para presentar la información financiera correcta en Mobiliarios y en Inventarios.

Elaboración: Propia

- Las cuentas contables del grupo 141.00.00 Propiedad, Planta y Equipo de Administración.

La cuenta contable de Bienes Muebles e Inmuebles presentó la siguiente información:

Tabla 7 Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo y Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2020

Cuenta Contable	Suma de Valor Contable	Suma de Valor Residual	Suma de Valor en Libros	Suma de Valor Depreciación Acumulada
141.01.03 Mobiliarios	\$ 84.691,11	\$ 8.469,26	\$ 11.269,72	\$ 73.421,40
141.01.04 Maquinarias y Equipos	\$ 52.363,15	\$ 5.236,35	\$ 5.236,35	\$ 47.126,80
141.01.05 Vehículos	\$ 134.648,79	\$ 13.464,88	\$ 13.464,88	\$ 121.183,91
141.01.07 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 163.686,63	\$ 16.368,60	\$ 16.368,60	\$ 147.318,03
141.03.01 Terrenos	\$ 795.208,42	\$ -	\$ -	\$ -
141.03.02 Edificios Locales y Residencias	\$ 561.830,91	\$ 56.183,10	\$ 326.058,33	\$ 235.772,58
911.17.00 Bienes no Depreciables	\$ 49.648,39	\$ -	\$ 49.648,39	\$ -
Total general	\$1.842.077,40	\$ 99.722,19	\$422.046,27	\$ 624.822,72

Nota: Información generada por la Unidad de Bienes al 31/12/2020

Fuente: Elaborado por el autor

Mediante un análisis y cálculos realizados durante la elaboración del presente artículo, se determinó que, al 31 de diciembre de 2020, la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Bienes debían presentar la siguiente información:

Tabla 8 Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo y Cuentas de Orden Finales para la Convergencia

Cuenta Contable	Suma de Valor Contable	Suma de Valor Residual	Suma de Valor en Libros	Suma de Valor Depreciación Acumulada
141.01.03 Mobiliarios	\$ 84.691,11	\$ 8.469,26	\$ 9.097,52	\$ 75.593,60
141.01.04 Maquinarias y Equipos	\$ 52.363,15	\$ 5.236,35	\$ 10.517,45	\$ 41.845,70
141.01.05 Vehículos	\$ 134.648,79	\$ 13.464,88	\$ 13.464,88	\$ 121.183,91
141.01.07 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 163.686,63	\$ 16.368,60	\$ 16.368,60	\$ 147.318,03
141.03.01 Terrenos	\$ 795.208,42	\$ -	\$ -	\$ -
141.03.02 Edificios Locales y Residencias	\$ 561.830,91	\$ 56.183,10	\$ 320.696,57	\$ 241.134,34
911.13.00 Bienes Recibidos en Comodato	\$ 259,00	\$ -	\$ 259,00	\$ -
911.17.00 Bienes no Depreciables	\$ 49.648,39	\$ -	\$ 49.648,39	\$ -
Total general	\$1.842.336,40	\$ 99.722,19	\$420.052,41	\$ 627.075,58

Nota: Valores calculados al 31/12/2020, para confirmar la información de la tabla 8 presentada por la Unidad de Bienes



Fuente: Elaborado por el autor

Con lo antes expuesto se puede determinar que las tablas 7 y 8, presentan diferencias en la columna del valor de la depreciación acumulada y su valor en libros, detalle a continuación:

Tabla 9 Diferencia en los Bienes de Larga Duración, Bienes de Control Administrativo y Cuentas de Orden

Cuenta Contable	Suma de Valor Contable para la convergencia	Suma de Valor Residual para la convergencia	Suma de Valor en Libros	Suma de Valor en Libros para la convergencia	Suma de Valor Depreciación Acumulada	Suma de Valor Depreciación Acumulada para la convergencia	Diferencia en el valor de la depreciación
141.01.03 Mobiliarios	\$ 4.691,11	\$ 8.469,26	\$ 1.269,72	\$ 9.097,52	\$ 73.421,40	\$ 75.593,60	\$ (2.172,20)
141.01.04 Maquinaria y Equipos	\$ 52.363,15	\$ 5.236,35	\$ 5.236,35	\$ 10.517,45	\$ 47.126,80	\$ 41.845,70	\$ 5.281,10
141.01.05 Vehículos	\$ 134.648,79	\$ 13.464,88	\$ 13.464,88	\$ 13.464,88	\$ 121.183,91	\$ 121.183,91	\$ -
141.01.07 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 163.686,63	\$ 16.368,60	\$ 16.368,60	\$ 16.368,60	\$ 147.318,03	\$ 147.318,03	\$ -
141.03.01 Terrenos	\$ 795.208,42	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
141.03.02 Edificios, Locales y Residencias	\$ 561.830,91	\$ 56.183,10	\$ 326.058,33	\$ 320.696,57	\$ 235.772,58	\$ 241.134,34	\$ (5.361,76)
911.13.00 Bienes Recibidos en Comodato	\$ 259,00	\$ -		\$ 259,00		\$ -	\$ -
911.17.00 Bienes no Depreciables	\$ 49.648,39	\$ -	\$ 49.648,39	\$ 49.648,39	\$ -	\$ -	\$ -
Total general	\$ 1.842.336,40	\$ 99.722,19	\$ 422.046,27	\$ 420.052,41	\$ 624.822,72	\$ 627.075,58	\$ (2.252,86)

Nota: La columna que indica la palabra "convergencia" es la información real que debería presentar la Institución.

Fuente: Elaborado por el autor

Las diferencias ocasionadas se presentan a continuación:

Tabla 10 Detalle de las diferencias por Grupo de Cuenta Contable

Cuenta Contable	Suma de Diferencia del Valor Depreciación Acumulada	Suma de Diferencia del Valor Depreciación Acumulada
1410103 mobiliarios	\$ (2.172,20)	No se depreció al cierre del ejercicio fiscal
1410104 maquinaria y Equipos	\$ 5.281,10	Se depreció antes de la fecha
1410302 edificios Locales y Residencias	\$ (5.361,76)	No se depreció al cierre del ejercicio fiscal
9111300 bienes Recibidos en Comodato	\$ 259,00	No se encuentra ingresado al sistema eByE
Total, general	\$ (1.993,86)	

Nota: Detalle del motivo de las diferencias entre los valores presentados por la Unidad de Bienes de la Gobernación del Azuay entre los análisis y cálculos realizados en el presente estudio.

Fuente: Elaborado por el autor

Además, se puede observar en el Anexo 1, el detalle de los bienes que presentan diferencias.

Tabla 11 Asiento contable para la convergencia

Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	-1-		
539.51.00.000	Actualización de Pasivos	\$ 2.172,20	
141.99.03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios		\$ 2.172,20
	P/r. Ajuste por Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020		
	-2-		
141.99.04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	\$ 5.281,10	
539.52.00.000	Actualización del Patrimonio		\$ 5.281,10



Cuenta contable	Detalle	Debe	Haber
	P/r. Ajuste por Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020		
	-3-		
539.51.00.000	Actualización de Pasivos	\$ 5.361,76	
141.99.02	(-) Depreciación Acumulada de Edificios, Locales y Residencias		\$ 5.361,76
	P/r. Ajuste por Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020		

Nota: Ajuste necesarios para la adopción por primera vez, para preparar y presentar información real

Fuente: Elaborado por el autor

Los ajustes contables se realizan, conforme lo establece el instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, emitido por el MEF, por el ajuste de las políticas, requerimientos y necesidades institucionales, que permiten mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones financieras de la Gobernación del Azuay; para que, al momento de la convergencia presente información financiera real, comprensible, comprable y oportuna para los usuarios internos y externos.

LA NICSP 33, dentro del proceso de adopción por primera vez, establece que los activos pueden ser medidos a valor razonable.

Conforme la NICSP33, la entidad deberá presentar el superávit por revaluación acumulada en la fecha de adopción de las NICSP, detalle del asiento contable

- Valor actual del edificio 1: \$ 173.743,99 – Valor del superávit: \$ 113.878,75
- Valor actual del edificio 2: \$ 3.512,65 – Valor del superávit: \$ 14.026,93
- Valor actual del terrero 1: \$ 450.144,12 – Valor del superávit: \$ 71.689,62
- Valor actual del terreno 2: \$ 238.422,51 – Valor del superávit: \$ 38.334,60

Tabla 12 Superávit por revaluación según NICSP33

Cuenta contable SINAFIG	Detalle	Debe	Haber
	-1-		
141.03.02.000	Edificios, Locales y Residencias	\$ 127.905,68	
429.51.00.000	Actualización del Activos		\$ 127.905,68
	P/r. Incremento por superávit por revaluación del edificio de la Gobernación e Intendencia, según NICSP33		
	-2-		
141.03.02.000	Terreno	\$ 110.024,22	
429.51.00.000	Actualización del Activos		\$ 110.024,22
	P/r. Incremento por superávit por revaluación del terreno donde se encuentra el edificio de la Gobernación e Intendencia, según NICSP33		

Nota: Conforme el párrafo 67 de la NICSP33 se puede optar por aplicar la revaluación de las propiedades, planta y equipo.

Fuente: Elaborado por el autor

Con respecto a las políticas contables, se cumplirán conforme NICSP 33, que esté vigente en la fecha de adopción, para el caso de estudio las políticas establecidas, en la constatación de bienes de larga duración y bienes de control administrativo deben adaptarse a la NICSP33, fortaleciendo el control interno sobre los bienes de la Institución; además, con la ejecución de



constataciones de físicas sorpresivas con una frecuencia de 2 veces al año; y, de igual manera a las especies valoradas de la Unidad de Recaudación Fiscal.

Conforme la NICSP 33, a fin de reforzar el control interno, para el almacenamiento y manejo de los inventarios, se debe contar con la seguridad necesaria y garantizar la conservación, protección y, que sea de fácil acceso para evitar la caducidad. A continuación, se detalla en la tabla 15 los ajustes por reclasificación y aplicación de las NICSP 33.



Tabla 13 Resumen de los ajustes por reclasificación para converger y aplicación de las NICSP33

Cuenta	Nombre	Saldos finales al 31/12/2020		Ajustes por conversión		Inicio del período de transición (01/01/2021):	
		Deudor	Créditos	Debe	Haber	Debe	Haber
1	ACTIVOS						
1 1	OPERACIONALES	\$ 14.599,29			\$ 12.531,73	\$ 2.067,56	\$ -
1 1 2 01	Anticipos a Servidores Públicos	\$ 9.587,48			\$ 9.431,73	\$ 155,75	\$ -
1 1 2 01 01	Anticipos de Remuneraciones Tipo A	\$ 306,00			\$ 306,00	\$ -	\$ -
1 1 2 01 03	Anticipos de Remuneraciones Tipo C	\$ 9.281,48			\$ 9.125,73	\$ 155,75	\$ -
1 1 2 13	Fondos de Reposición	\$ 3.100,00			\$ 3.100,00	\$ -	\$ -
1 1 2 13 01	Caja Chica Institucional	\$ 3.100,00			\$ 3.100,00	\$ -	\$ -
1 3 1 01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 4.790,53		\$ 2.505,76		\$ 7.296,29	\$ -
1 3 1 01 04	Inventarios de Materiales de Oficina	\$ 3.063,29	\$ -	\$ 2.463,46	\$ -	\$ 5.526,75	\$ -
1 3 1 01 05	Inventarios de Materiales de Aseo	\$ 401,93	\$ -	\$ 42,30	\$ -	\$ 444,23	\$ -
1 4 1 01	Bienes Muebles	\$ 435.389,69		\$ 570,00		\$ 435.959,69	\$ -
1 4 1 01 03	Mobiliarios	\$ 84.691,12	\$ -	\$ 570,00	\$ -	\$ 85.261,12	\$ -
1 4 1 03	Bienes Inmuebles	\$ 1.357.039,33		\$ 237.929,90		\$ 1.594.969,23	\$ -
1 4 1 03 01	Terrenos	\$ 795.208,42	\$ -	\$ 110.024,22		\$ 905.232,64	\$ -
1 4 1 03 02	Edificios Locales y Residencias	\$ 561.830,91	\$ -	\$ 127.905,68		\$ 689.736,59	\$ -
1 4 1 99	(-) Depreciación Acumulada	\$ -	\$ 624.822,72	\$ 5.281,10	\$ 7.533,96	\$ -	\$ 627.075,58
1 4 1 99 02	(-) Depreciación Acumulada de Edificios Locales y Residencias	\$ -	\$ 235.772,58	\$ -	\$ 5.361,76	\$ -	\$ 241.134,34
1 4 1 99 03	(-) Depreciación Acumulada de Mobiliarios	\$ -	\$ 73.421,40	\$ -	\$ 2.172,20	\$ -	\$ 75.593,60
1 4 1 99 04	(-) Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 47.126,80	\$ 5.281,10	\$ -	\$ -	\$ 41.845,70
1 6	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA REGULACIÓN	\$ 3.075,76			\$ 3.075,76	\$ -	\$ -
1 6 1	Propiedad, Planta y Equipo de Administración para Regulación y Ajustes	\$ 570,00			\$ 570,00	\$ -	\$ -
1 6 1 01	Bienes Muebles	\$ 570,00			\$ 570,00	\$ -	\$ -
1 6 1 01 03	Mobiliarios	\$ 570,00	\$ -	\$ -	\$ 570,00	\$ -	\$ -



Cuenta	Nombre	Saldos finales al 31/12/2020		Ajustes por conversión		Inicio del período de transición (01/01/2021):	
		Deudor	Créditos	Debe	Haber	Debe	Haber
1 6 5	Inventarios de Consumo Corriente para Regulación y Ajustes	\$ 2.505,76	\$ -		\$ 2.505,76	\$ -	\$ -
1 6 5 01	Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 2.505,76	\$ -		\$ 2.505,76	\$ -	\$ -
1 6 5 01 04	Inventarios de Materiales de Oficina	\$ 2.463,46	\$ -	\$ -	\$ 2.463,46	\$ -	\$ -
1 6 5 01 05	Inventarios de Materiales de Aseo	\$ 42,30	\$ -	\$ -	\$ 42,30	\$ -	\$ -
4	Ingresos						
429 00 00 000	Actualizaciones y Ajustes				\$ 237.929,90		\$ 237.929,90
429 51 00 000	Actualización del Activos				\$ 237.929,90		\$ 237.929,90
5	Gastos de Gestión						
539 00 00 000	Actualizaciones, Ajustes y Otros Gastos			\$ 7.533,96	\$ 5.281,10	\$ 2.252,86	
539 51 00 000	Actualización de Pasivos			\$ 7.533,96		\$ 7.533,96	
539 52 00 000	Actualización del Patrimonio				\$ 5.281,10		\$ 5.281,10

Nota: Se detalla las cuentas contables que se deben depurar conforme el Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP emitido por el MEF, así como los ajuste por superávit por revolución de los bienes inmuebles conforme los señala las NICSP 33.

Fuente: Elaborado por el autor



Conclusiones.

La aplicación de la NICSP 33, permite a la Gobernación del Azuay presentar información financiera con estándares internacionales, mediante un sistema integrado de administración de las finanzas públicas del Ecuador.

Las políticas y ajustes por adopción de NICSP 33, permiten mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones financieras de la Gobernación del Azuay, con la aplicación de ajustes de reclasificación según muestra las tablas 3, 5, 6, 7 y 13, se aplica la normativa gubernamental emitida por el MEF, para preparar la información financiera real, comprensible, comprable y oportuna para los usuarios internos y externos, para la correcta toma de decisiones de la autoridad Institucional al momento de converger.

La convergencia de la NICSP 33, ha permitido observar errores en las cuentas: 141.01.03 Mobiliarios, 141.01.04 Maquinaria y Equipos, 141.03.02 Edificios Locales y Residencias y 911.13.00 Bienes Recibidos en Comodato, permitiendo realizar la regulación y ajustes de las principales cuentas contables, mejorando la información contable, para la administración correcta de los recursos, como se detallan en las tablas 10, 11 y 12.

Como resultado de la aplicación de las NICSP33, se presenta información de los bienes inmuebles a valor razonable, registrando un valor apropiado en su contabilidad; es decir, las cuentas de edificios y terrenos de la Gobernación del Azuay se ajusta a la realidad de la Institución.

Las políticas y ajustes aplicados constituye una herramienta de gestión, para la toma de decisiones, debido a que integra procesos transaccionales contables financieros en un único sistema moderno de acuerdo al vigente Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mitigando ataques ciberseguridad, mejorando la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos de acuerdo a las políticas gubernamentales para el manejo transparente, ordenado y diciplinado de las finanzas públicas del país.

Con la convergencia de las NICSP 33, permite fortalecer las capacidades organizacionales y tecnológicas de las entidad del sector público no financiero, como el caso de la Gobernación del Azuay, instituciones que son parte del Presupuesto General del Estado, con el nuevo sistema SINAFIP, se integra los módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, bienes y existencias y, remuneraciones, impulsando mejores prácticas de gestión financiera en cuento a la eficiencia y eficacia del manejo de los recursos públicos dando una respuesta de calidad y tiempo a los servicios, con transparencia y confiabilidad en la toma de decisiones y rendición de cuentas por parte de las autoridad a la población.



Bibliografía

- Ablan , B., & Nayibe, C. (2 de Diciembre de 2013). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): una revisión de los aspectos clave a considerar y de la situación en Venezuela. *Visión Gerencial*, 21. Recuperado el 03 de 03 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/4655/465545894008.pdf>
- Aguilar Meller, K. E. (26 de 04 de 2021). REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO. *REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO*, 35. Machala, El Oro, Ecuador.
- Araya Leandro, C., Caba Pérez, C., & López Hernández, A. (2011). La innovación en los sistemas de información financiera gubernamental en la región centroamericana: evidencias desde Costa Rica. *Innovar*, 09. Recuperado el 02 de 01 de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/818/81822806009.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (30 de 10 de 2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*, 136. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asociación de Academias de la Lengua Española. (s.f.). <https://www.rae.es>. Recuperado el 2021, de Real Academia Española: <https://dle.rae.es>
- Astudillo, J., Narváez, C., Erazo, J., & Torres , M. (09 de 06 de 2019). mpacto contable por la aplicación de la NICSP 17 en los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 19.
- Benites, A. (20 de 01 de 2020). <https://www.ey.com>. Recuperado el 05 de 04 de 2021, de <https://www.ey.com>: https://www.ey.com/es_pe/public-policy/nicsp--aplicacion-e-importancia-de-practicas-contables-necesaria
- Chasi Neto, M. M. (08 de 2018). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y sus efectos en los estados financieros en la Dirección Distrital Latacunga del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el ejercicio fiscal 2017. Latacunga, Cotopaxi, Ecuador. Recuperado el 05 de 05 de 2021
- Chérrez Jaramillo, M. L., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Torres Palacios, M. M. (25 de 06 de 2020). Aspectos relevantes de la convergencia a NIC-SP en los bienes patrimoniales del sector público no financiero. *Revista Digital de Investigación*, 17. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/277/475
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (16 de DICIEMBRE de 2009). NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*. QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.
- Deloitte. (01 de 2019). Las NICSP en su bolsillo. *Deloitte*, 120.
- Expedir la Norma Técnica para Reconocimiento de Obligaciones y Depuración de saldos de cuentas contables para entidades del Sector Público No Financiero. (30 de 09 de 2020). 3. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina. (2019). *Contabilidad Gubernamental en América Latina y Convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)*. Brasilia, Brasil. Recuperado el 05 de 01 de 2021, de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/92-185.pdf>
- Horno Bueno, M. P. (2007). La armonización contable basada en las NIC/NIIF y las empresas agrícolas españolas. *Dialnet*. Recuperado el 04 de 04 de 2020, de [file:///C:/Users/carog/Downloads/Dialnet-LaArmonizacionContableBasadaEnLasNICNIIFYLasEmpres-2232680%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/carog/Downloads/Dialnet-LaArmonizacionContableBasadaEnLasNICNIIFYLasEmpres-2232680%20(4).pdf)
- Inga Guamán, M. C., Pangol Pérez, L. M., & Coronel Rivera, R. P. (2021). Análisis de la convergencia de las Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP en una entidad del sector Público no Financiero. *Análisis de la convergencia de las Normas de Contabilidad Gubernamental a NICSP en una entidad del sector Público no Financiero*, 35. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Internacional Public Sector Accounting Standars Board. (01 de 2015). Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico de Base de Acumulación (O Devengo). *Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico de Base de Acumulación (O Devengo)*. Recuperado el 22 de 01 de 2021
- Lozano Calero, G. M., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C., & Montero Cobo, M. A. (07 de 06 de 2016). Procedimientos de control y registro contable bajo NIC SP para los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba de la provincia de Loja. *VD Visionario Digital*, 33.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (08 de Abril de 2019). Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020. *Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020, Primera*, 10. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 20 de 02 de 2021



- Ministerio de Economía y Finanzas. (30 de 09 de 2020). Acuerdo No. 0074. *Expedir la Norma Técnica para Reconocimiento de Obligaciones y Depuración de saldos de cuentas contables para entidades del Sector Público No Financiero*, 3. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Normativa del Sistema Nacional de la Finanzas Públicas. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 30 de 01 de 2021
- Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de 01 de 2021). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado el 07 de 04 de 2021, de Normativa de Contabilidad Gubernamental: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/01/Catálogo-General-de-Cuentas-Contables-ANEXO-1-PUBLICADO.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Normativa de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de Normativa de Contabilidad Gubernamental: Normativa de Contabilidad Gubernamental
- Ministerio de Economía y Finanzas. (09 de 03 de 2021). *Normativa de Presupuestos*. Recuperado el 07 de 04 de 2021, de Normativa de Presupuestos: https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/Clasificador-Presupuestario-actualizado-09_marzo_2021-vf.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (30 de 12 de 2020). Acuerdo No. 100 Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero 2021. *Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero 2021*. Quito, Pichincha, Ecuador. Recuperado el 10 de Marzo de 2021
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2020). <https://sinafip.finanzas.gob.ec>. Obtenido de <https://sinafip.finanzas.gob.ec>: <http://esinafip.finanzas.gob.ec/eva/blog/index.php?userid=1773>.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (30 de 09 de 2020). Norma Técnica para reconocimiento de obligaciones y depuración de saldos de cuentas contables para entidades del Sector Público no Financiero. *Norma Técnica para reconocimiento de obligaciones y depuración de saldos de cuentas contables para entidades del Sector Público no Financiero*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (01 de 02 de 2021). *Plataforma Virtual de Capacitación*. Obtenido de <https://esinafip.finanzas.gob.ec/eva/blog/index.php?userid=1773>.
- Morales Parada, F., & Hollander Sanhueza, R. (2017). Una mirada al fenómeno de la contabilidad creativa desde las NIIF y las NICSP. *Revista Perspectiva Empresarial*. Recuperado el 02 de 03 de 2021, de <https://revistas.ceipa.edu.co/index.php/perspectiva-empresarial/article/view/121>
- Morán Ortega, M. F., & Román Tomalá, J. M. (MAYO de 2018). Análisis de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público en Ecuador. MILAGRO, ECUADOR. Recuperado el 20 de 06 de 2021, de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4016/1/ANÁLISIS%20DE%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20CONTABILIDAD%20PARA%20EL%20SECTOR%20PUBLICO%20EN%20ECUADOR%20.pdf>
- Narvárez Zurita, C. I., Illescas Guillén, L. P., & Erazo Álvarez, J. C. (05 de 2020). Procesos de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*. Recuperado el 07 de 04 de 2020
- Pilamunga Salazar, J. G., & Ponce Recalde, C. E. (Mayo de 2018). PROPUESTA PRÁCTICA DEL EXAMEN DE GRADO O DE FIN DE CARRERA (DE CARÁCTER COMPLEXIVO) INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL. *PROPUESTA PRÁCTICA DEL EXAMEN DE GRADO O DE FIN DE CARRERA (DE CARÁCTER COMPLEXIVO) INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL*. Milagro, Guayas, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4019/1/AVANCES%20DE%20LAS%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20CONTABILIDAD%20DEL%20SECTOR%20PÚBLICO%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf>
- Reyes Reinoso, J. R., Reyes Cárdenas, N., & Cárdenas Muñoz, J. (16 de 12 de 2019). Contabilidad gubernamental y normas internacionales de contabilidad para el sector público ecuatoriano. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21. Recuperado el 07 de 04 de 2021, de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/30172/31189>
- Salina Medina, M. I., & Callejas Rodríguez, M. Y. (28 de 07 de 2018). Implementación de la NICSP en el Municipio de Buenavista Boyacá - Fase preparatoria y operativa. *In Vestigium Ire*, 26.
- Velásquez Graciano, O. D., & Pérez Morales, J. V. (02 de 03 de 2018). Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp): comparativo de los modelos de Colombia y Chile. *Cuadernos de Contabilidad*, 19, 36.



Anexo 1 Detalle de los bienes muebles e inmuebles que presentan diferencias

Detalle	Diferencia	del Valor Depreciación Acumulada
141.01.03 Mobiliarios	\$	-2.172,20
No se depreció al cierre del ejercicio fiscal	\$	-2.172,20
Counter de información	\$	-295,97
Credenza de 150xcuatro5x90 cuatro puertas	\$	-15,55
Credenza dos cajones dos puertas	\$	-14,87
Credenza dos puertas pequeña	\$	-11,46
División de ambiente	\$	-14,57
Divisiones de ambiente	\$	-37,83
Escritorio con dos cajones	\$	-18,34
Escritorio de madera 8 espacios	\$	-23,41
Escritorio Ejecutivo con dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio Ejecutivo con dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio Ejecutivo dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio Ejecutivo con dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio Ejecutivo con dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio ejecutivo dos gavetas	\$	-22,92
Escritorio Ejecutivo dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio Ejecutivo dos gavetas	\$	-11,46
Escritorio grande tres gavetas	\$	-23,41
Escritorio grande tres gavetas	\$	-46,82
Escritorio una cajonera	\$	-17,04
Escritorio una cajonera	\$	-17,04
Estación de trabajo en L de dos gavetas	\$	-12,69
Estación de Trabajo metálica dos gavetas	\$	-16,62
Estación de Trabajo en L	\$	-21,81
Estación de Trabajo en L	\$	-101,44
Estación de trabajo en L con dos cajones	\$	-15,49
Estación de Trabajo en L con tres gavetas	\$	-16,62
Estación de Trabajo en L cuatro gavetas	\$	-16,62
Estación de Trabajo en L de tres gavetas	\$	-16,62
Estación de Trabajo en L tres gavetas	\$	-34,96
Estación de trabajo pequeña	\$	-25,38
Estación de trabajo pequeña con un cajón	\$	-12,69
Estación de trabajo tres gavetas	\$	-23,41
Estación de trabajo tres gavetas	\$	-23,41
Estaciones de trabajo en L	\$	-30,98
Estaciones de trabajo en L con una gaveta y puerta	\$	-15,49
Estante 5 repisas	\$	-39,85
Estante 9 repisas	\$	-78,70
Estante 5 repisas	\$	-79,70
Estante 6 servicios	\$	-38,90
Estante 9 repisas	\$	-157,40



Detalle	Diferencia del Valor Depreciación Acumulada
Estante 9 repisas	\$ -118,05
Estante con Dos Puertas de Vidrio	\$ -25,81
Estante con Dos Puertas de Vidrio y	\$ -46,27
Estante con tres repisas y dos puertas	\$ -27,69
Estante para bodega con puertas y seguridad	\$ -79,02
Estante para bodega de materiales	\$ -79,02
Estante5 repisas	\$ -39,85
Estante9 repisas	\$ -39,35
Estante9 repisas	\$ -39,35
Mesa de Sesiones para ocho personas	\$ -19,91
Mesa modular con dos cajones	\$ -14,23
Mueble de Biblioteca	\$ -10,64
Mueble de Biblioteca cuatro divisiones	\$ -103,12
Mueble de biblioteca cuatro espacios	\$ -12,89
Mueble de Biblioteca cuatro divisiones	\$ -12,89
sillón para dos personas	\$ -15,04
Sillón tipo Ejecutivo con Brazos Giratoria	\$ -11,46
Sillón tipo Ejecutivo con Brazos Giratoria	\$ -11,46
Sillón tipo Ejecutivo con Brazos Giratoria con apoya brazos	\$ -11,46
Sillón tipo Ejecutivo con Brazos Giratoria	\$ -11,46
Sillones saturno bipersonal tapizado en cuerina negra	\$ -10,99
Sofá de oficina de intendente tripersonal beige	\$ -14,01
141.01.04 Maquinarias y Equipos	\$ 5.281,10
Se depreció antes de la fecha	\$ 5.281,10
Batería Canon LP-E6 Rechargeable Lithium -Ion Battery Pack	\$ 63,14
Cámara canon eos 7d mark ii	\$ 1.854,20
Cámara de video Panasonic	\$ 68,35
Cámara de video sony nex-ea50uh	\$ 1.341,79
Cámara fotográfica canon	\$ 591,44
Cámaras Infrarojas (1ra planta)	\$ 85,50
Cámaras Infrarojas (2da planta)	\$ 28,50
Cámaras Infrarojas (3ra planta)	\$ 28,50
Cámaras Infrarojas (Frontal del edificio)	\$ 28,51
Cámaras Infrarojas (Salón Azuay)	\$ 28,50
Cámaras Infrarojas (sótano)	\$ 85,50
Flash Canon 430EX II Speedlite TTL Shoe-Mount Flash	\$ 257,84
Kit de lampara de video vidpro	\$ 103,92
Lente para cámara	\$ 105,24
Micrófono sennheiser ew 135p	\$ 295,98
Parlante accuracy pml12au-bt	\$ 52,41
Tripode	\$ 261,78
141.03.02 Edificios Locales y Residencias	\$ -5.361,76
No se depreció al cierre del ejercicio fiscal	\$ -5.361,76
Edificio De La Gobernación Del Azuay	\$ -2.873,47
Edificio De La Intendencia De Policía	\$ -179,38



Detalle	Diferencia del Valor Depreciación Acumulada
Jefatura Política De Guachapala	\$ -62,94
Jefatura Política De Oña	\$ -60,61
Tenencia Política Amaluza	\$ -84,41
Tenencia Política De Chaucha	\$ -154,42
Tenencia Política De Checa	\$ -181,21
Tenencia Política De Jima	\$ -101,58
Tenencia Política De Las Nieves	\$ -149,24
Tenencia Política De Molleturo	\$ -334,00
Tenencia Política De Quingeo	\$ -217,83
Tenencia Política De San Bartolomé	\$ -217,30
Tenencia Política De San José De Raranga	\$ -352,34
Tenencia Política De Tarqui	\$ -384,32
Tenencia Política Zhidmad	\$ -8,71
911.13.00 Bienes Recibidos en Comodato	\$ 259,00
Bien no ingresado al eByE	\$ 259,00
Adquisición de dos termómetros	\$ 259,00
Total general	\$ -1.993,86

Nota: Listado de los bienes que no se encuentran ajustados al 31/12/2020 por la Unidad de Bienes de la Gobernación del Azuay.

Fuente: Elaborado por el autor